



Expediente: 455/25-A3

Carátula: MARTINEZ MEULI DANIEL ALEJANDRO C/ LARICS S.A.S. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 17/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267822701 - MARTINEZ MEULI, DANIEL ALEJANDRO-ACTOR

90000000000 - LARICS S.A.S., -DEMANDADO

20311796365 - PEREZ, CAROLINA MABEL-APODERADO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 455/25-A3



H105026012176

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "MARTÍNEZ MEULI, DANIEL ALEJANDRO c/ LARICS S.A.S. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 455/25-A3 (PRUEBA TESTIMONIAL).-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del letrado Matías Orlando Narvaja:

Conforme surge de las constancias informáticas del presente cuaderno de pruebas, en proveído de fecha 05/11/2025 (el cual se encuentra firme y consentido), se ordenó la notificación de los testigos a través de la aplicación whatsapp, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 95 del CPL, el cual reza en su parte pertinente: *"El juez podrá notificar a los testigos por medio telefónico, electrónico o digital, a través de los equipos provistos por el Poder Judicial a la unidad jurisdiccional"*.

Asimismo, estando vigente la Acordada de la CSJT N° 730/21, donde se recepcionan las buenas prácticas laborales, y a los fines de maximizar el uso de las herramientas digitales, se **notificó** a los testigos, a través de la aplicación Whatsapp el día 11/11/2025 conforme nota actuarial de igual fecha.

Por lo ut supra expuesto, corresponde: RECHAZAR lo solicitado por la parte demandada.- LFM 455/25-A3.-

Actuación firmada en fecha 16/12/2025

Certificado digital:

CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.